

Lobos, 12 de Junio de 2018.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 53/2018 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2899**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** Que las parcelas con frente a la calle Dorrego desde su intersección con la calle Presidente A. Frondizi e Independencia (120), en dirección Sud Este, y hasta la calle Presidente Perón (2) no tienen identificación numérica; y

**CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia que las distintas arterias de nuestra ciudad estén identificadas con la correspondiente numeración.-

Que es necesario poseer esta numeración para mejorar el servicio en el reparto de correspondencia.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para acceder a los servicios básicos, realizar trámites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que dicha numeración se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

Que un sector de la calle Dorrego ya posee numeración, razón por la cual si se numerara desde cero (0.-) en toda su extensión, se generaría duplicidad de dirección real de los vecinos de Lobos.-

Que por lo expuesto debería cambiarse la dirección de todos los vecinos frentistas de la calle Dorrego que ya poseen numeración.-

Que ello significaría un perjuicio para los vecinos afectados, no solo en materia económica, sino también por las innumerables incomodidades que generaría realizar el cambio.-

Que el inconveniente puede solucionarse variando levemente la nomenclatura de la calle.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

**ORDENANZA N° 2899**

**ARTÍCULO 1º:** Denomínese a la calle DORREGO de la siguiente manera:

- a) DORREGO OESTE desde Circunvalación hasta su intersección con las calles Presidente A. Frondizi;
- b) DORREGO ESTE desde su intersección con las calles Presidente A. Frondizi hasta la calle Presidente Perón (2).-

**ARTÍCULO 2º:** Numérense las parcelas de esta Ciudad de Lobos, con frente a la calle DORREGO ESTE.-

**ARTÍCULO 3º:** La numeración de la calle DORREGO ESTE comienza en la intersección de las calles Presidente A. Frondizi e Independencia (120), hasta la calle Presidente Perón (2), comenzando por el número cero (0.-).-

**ARTICULO 4º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la numeración de acuerdo a los metros de frente de las parcelas existentes en la mencionada calle.-

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

**FIRMADO:** GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-  
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-